

Decreto 91:64

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo remplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales.

Decreta:

Artículo único: Declarase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Pedro Sierra, para Comisario de la vereda de "San Cayetano", de esta jurisdicción y nombrase en su remplazo en propiedad, para el resto del periodo, al señor Juan Carreño.

Expedido en Bucaramanga, a
primero de Julio de mil novecientos veinti-
ta y dos.

Yolanda Villamont.
Súo

Decreto 91:65

por el cual se dictan algunas disposiciones sobre Orden Público.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales y,

Considerando:

que es deber de las Autoridades velar por la
paz y la tranquilidad pública,

Decreta:

Art. 1º - Prohibese de manera terminante, el uso de armas a los particulares, desde esta fecha y por tanto se declaran sin valor alguno las licencias concedidas para el porte de armas.

Art. 2º - Desde este momento y hasta nueva orden quedan terminantemente prohibidos los grupos o corrillos de más tres personas, los infractores a esta disposición serán castigados conforme a disposiciones consignadas en el Código Penal.

Art. 3º - Créase un cuerpo de Policía Civil, del cual será Jefe el Sr. Mario Sánchez Castro y estará